



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 189 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE:
Selección Abreviada No. TMSA- S.A.M. 02 De 2015**

Cuyo objeto es "Contratar el Servicio de Impresión de Documentos."

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, Decreto 1510 de 2013, demás normas concordantes, la Resolución de Delegación No. 271 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna No. 271 de 2013, el Gerente General de TRANSMILENIO S.A., delegó la competencia contractual y la ordenación del gasto en el monto correspondiente a la menor cuantía, en la Dirección Administrativa.

Que TRANSMILENIO S.A., requiere: "CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS"

Que teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal b) del numeral 2 del artículo 2º, y en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, **TRANSMILENIO S.A.**, desarrolló el trámite contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que **TRANSMILENIO S.A.** en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 del Decreto 1510 de 2012, publicó el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-S.A.M-02-2015**, el día 2 de marzo de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 **TRANSMILENIO S.A.** publicó en el SECOP y en el portal de contratación del Distrito Capital el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-S.A.M-02-2015**, durante los días comprendidos entre el 2 de marzo al 9 de marzo de 2015.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas según el cronograma del proceso y debidamente publicadas en el SECOP.

Que de acuerdo con lo previsto en el literal d) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 59 y concordantes del Decreto 1510 de 2013 la contratación a celebrarse, se sometió al proceso de selección por medio de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalado en las normas precitadas.

Que como consecuencia de lo anterior la Entidad dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA- S.A.M 02 de 2015**, cuyo objeto es: "Contratar el Servicio de Impresión de

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 189 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE:
Selección Abreviada No. TMSA- S.A.M. 02 De 2015**

Cuyo objeto es "Contratar el Servicio de Impresión de Documentos."

Documentos.", mediante Resolución No. 107 del 10 de marzo de 2015, estableciendo como fecha de apertura el día 12 de marzo de 2015, publicada en el SECOP y Contratación a la Vista.

Que el día 12 de marzo de 2015 se publica el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA- S.A.M 02 De 2015**.

Que desde la fecha de apertura del proceso de selección y durante la publicación del de pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas por parte de **TRANSMILENIO S.A.**, y publicadas en las páginas de contratación a la vista y el SECOP, siguiendo el cronograma del proceso.

Que el día 24 de marzo de 2015, se produjo la adenda No. 1, mediante la cual se realizaron ajustes de índole jurídico, financiero y técnico.

Que del día 26 de marzo de 2015 a las 3:00 p.m. se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA- S.A.M 02 de 2015**, a la que presentaron propuestas las firmas:

1. SUMIMAS S.A.S,
2. INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S,
3. INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S

Que el día 8 de abril de 2015 se publicó el informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera del proceso de selección objeto de este acto administrativo, para dar traslado a los oferentes entre los días 9 de abril al 13 de abril de 2015, para que realicen las observaciones y/o se efectúen los subsanes de los requisitos habilitantes a que haya lugar.

Que durante el período de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente SUMIMAS S.A.S, efectuó las observaciones a dicho informe, cómo consta en los documentos anexos al informe de evaluación, acta del comité de contratos.

Que el día 20 de abril de 2015, se produjo la Adenda No. 2, por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso de selección.

Que el día 21 de abril de 2015, a las once de la mañana (2:30 p.m.), se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de revisar previamente el informe final de evaluación, respuesta a observaciones y recomendación para adjudicar el proceso de selección, según lo determinado por el

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



TransMi
15 años

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 189 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE:
Selección Abreviada No. TMSA- S.A.M. 02 De 2015**

Cuyo objeto es "Contratar el Servicio de Impresión de Documentos."

Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada No. **TMSA- S.A.S. 02 De 2015**, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que posteriormente a que el Comité de Contratación revisará el informe final de evaluación y aceptará la recomendación de:

*"(...)Que el Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., le recomiende al Competente Contractual adjudicar el proceso selección al proponente **SUMIMAS S.A.S.**, al haber cumplido con todos los requisitos Técnicos, Jurídicos, Financieros y Económicos por el valor total de presupuesto teniendo en cuenta los valores presentados en la propuesta económica presentada por el mismo. (...)"*

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201502 1321 del 18 de febrero del 2015, expedido por la Subgerencia Económica, con cargo al rubro presupuestal Honorarios Empresa identificado con el código 312010300000000, por valor de **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$336.000.000.oo), incluido IVA.**, suma que comprende todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y demás gastos a cargo del contratista.

Que en atención al análisis antes expuesto, la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, el Comité de Contratación, la ordenadora del gasto en consecuencia adjudicará el proceso de Selección Abreviada No. **TMSA- S.A.S. 02 De 2015**, cuyo objeto es: **"Contratar el Servicio de Impresión de Documentos."**, en la siguiente forma:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada No. **TMSA- S.A.S. 02 de 2015**, cuyo objeto es: **"Contratar el Servicio de Impresión de Documentos."** de la siguiente forma:

A la firma **SUMIMAS S.A.S.**, por valor total de **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$336.000.000.oo)**, incluido IVA y todos los impuestos nacionales y distritales que se causen con ocasión del mismo los gastos, impuestos, ganancias, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución y liquidación, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato o documento correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Subgerencia Jurídica de **TRANSMILENIO S.A.**, con el lleno de los

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 189 DE 2015

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE:
Selección Abreviada No. TMSA- S.A.M. 02 De 2015**

Cuyo objeto es "Contratar el Servicio de Impresión de Documentos."

requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y las demás normas que las reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201502 1321 del 18 de febrero del 2015, expedido por la Subgerencia Económica, con cargo al rubro presupuestal Honorarios Empresa identificado con el código 312010300000000, por valor de **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$336.000.000.00)**, incluido IVA., expedido por la Subgerencia Económica.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma **NO** procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Dado en Bogotá, a los 23 ABR. 2015

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GEMMA EDITH LOZANO RAMIREZ
Directora Administrativa

 Elaboró: *Jorge Enrique Ochoa Cely*
Profesional Especializado

Aprobó: *Luis Fernando Garcia Cerón*
Subgerente Jurídico

Avenida Eldorado No. 66-63
PBX: (57) 220 3000
Fax: (57) 3249870-80
Código postal: 111321
www.transmilenio.gov.co
Información: Línea 195



TransMi
15 años

BOGOTÁ
HUMANANA